Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Presentaciones Campaña 2025

6 de febrero de 2025

Agricultor Activo PAC 2025



IÑIGO LIZARRAGA

Qué es este requisito?

Condición imprescindible para el cobro de las Ayudas Directas y la Ayuda ZLN de PDR que TOD@S los solicitantes de la PAC.



Se crea en el 2015, pero sufre una importante modificación con la reforma del año 2023.

Cómo se cumple?

- Si el año anterior cobró menos de [illegible]€ de Ayudas directas (antes de penalizaciones y reducciones).
- Adquiere la condición de [illegible] de 5000€.

Cumple!

< 5000€

> = 5000€

P. Físicas

Disponer, al menos, del 25% de ingresos Agrarios,

O

Alta, como AUTÓNOMO en la Seguridad Social: RETA/SETA

Comunidad de Bienes

Herencia Yacente

Sociedad Civil sin objeto mercantil

IMPUESTO DE SOCIEDADES

✗

P. Jurídicas

Disponer, al menos, del 25% de ingresos Agrarios

IMPUESTO DE SOCIEDADES

✓

Nuevos solicitantes



- Tienen dos años para generar esos ingresos agrarios.
- El primer año puede demostrar mediante alta en Seguridad social.
- Los receptores no podrán recibir ni ceder sin justificar.

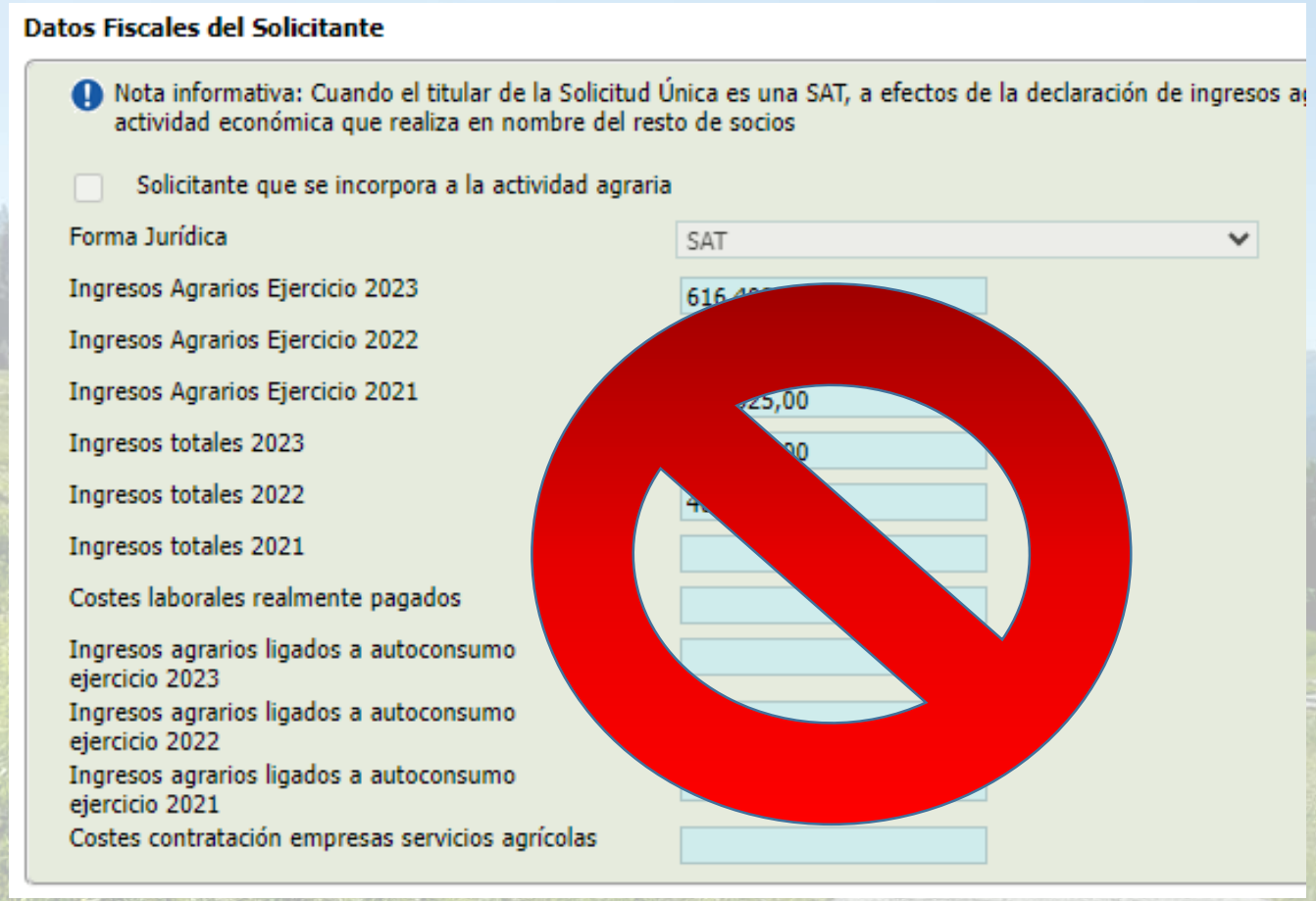
Excepciones:

- Titularidad compartida.
- Cooperativas agroalimentarias [illegible]erativas de trabajo asociado de explotación agropecuaria [illegible] de explotación comunitaria de tierras.

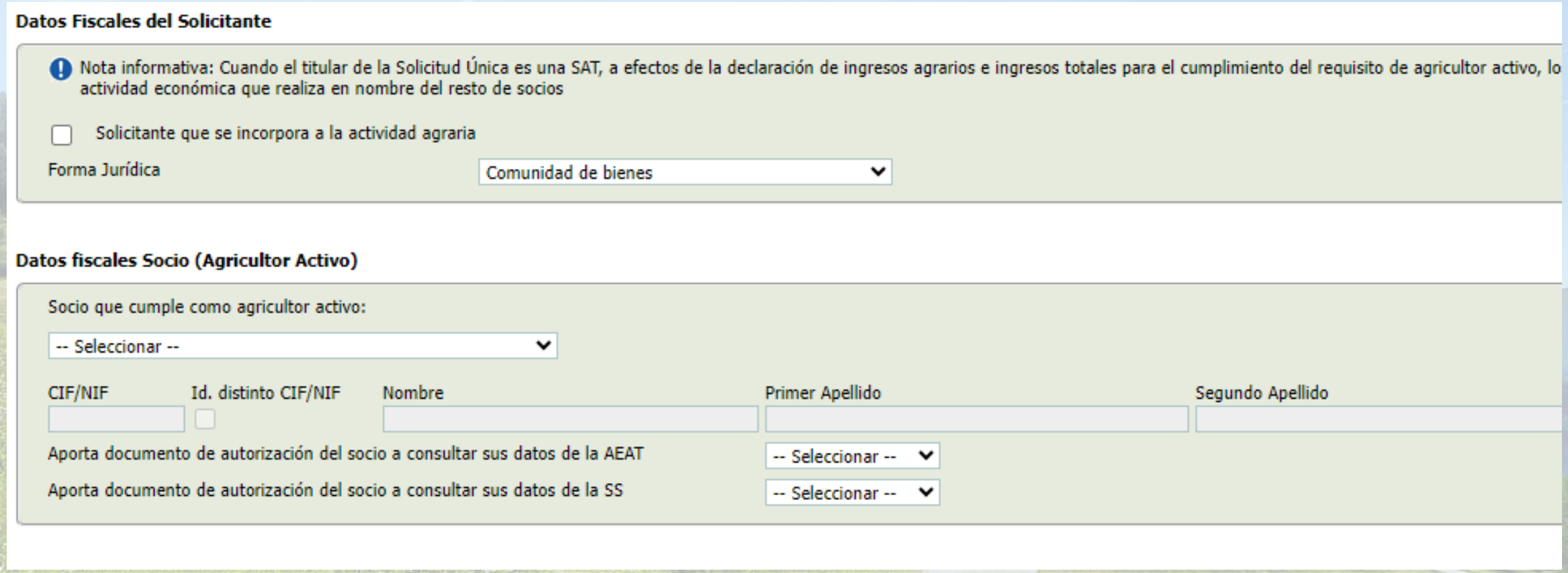
Cumple!

Novedades 2025:

No hay que cumplimentar los ingresos agrarios ni ingresos totales en la PAC



Datos a cumplimentar en la S.U. 2025



Datos Fiscales del Solicitante

Nota informativa: Cuando el titular de la Solicitud Única es una SAT, a efectos de la declaración de ingresos agrarios e ingresos totales para el cumplimiento del requisito de agricultor activo, lo actividad económica que realiza en nombre del resto de socios

☐ Solicitante que se incorpora a la actividad agraria

Forma Jurídica: Comunidad de bienes

Datos fiscales Socio (Agricultor Activo)

Socio que cumple como agricultor activo:

-- Seleccionar --

CIF/NIF	Id. distinto CIF/NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
	☐			

Aporta documento de autorización del socio a consultar sus datos de la AEAT: -- Seleccionar --

Aporta documento de autorización del socio a consultar sus datos de la SS: -- Seleccionar --

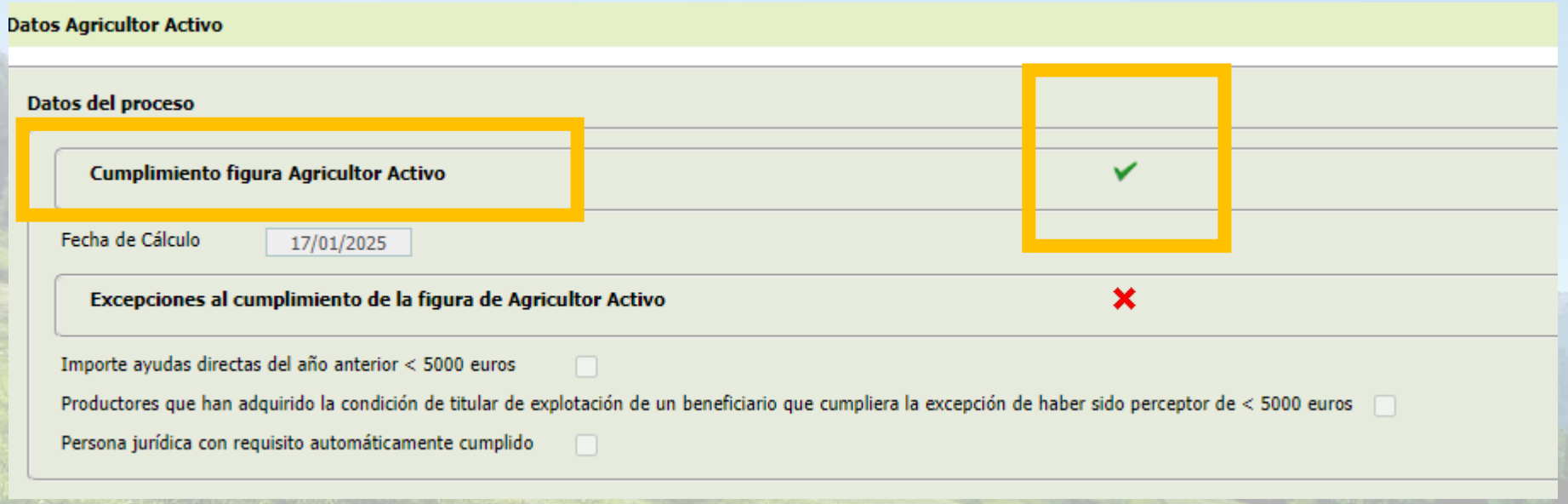
Como se puede comprobar

https://pac.navarra.es/SgaGpi/

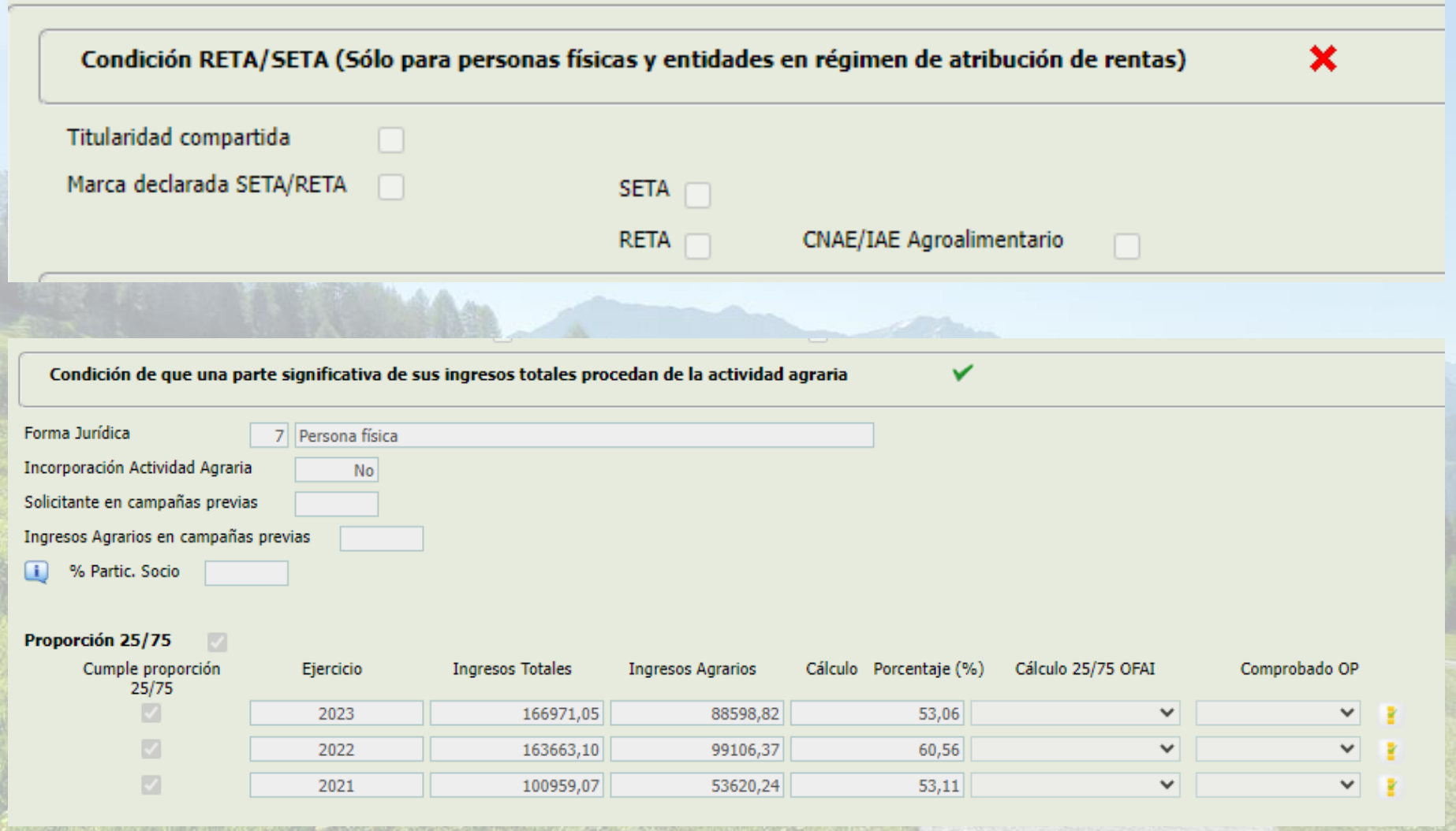



Campaña 2024
Portal del Ciudadano
Bienvenido
Versión 11.1.0.2 (módulo 11.1.0)
Campaña: Campaña 2024 (Cambiar)
IÑIGO LIZARRAGA,AGREDA
OP Navarra
Consulta Expediente
Control Documental
Alegaciones Sigpac
Consultas - Informes
Gestiones Administrativas
Utilidades
Ayuda
Salir
Consulta Expediente
En Tramitación
Campaña: 2024
Nº Exped.: 15000001
Nº solicitud: 265492
Titular:
Datos Generales
Datos Generales
Reverso de datos generales
Autorizaciones a Entidades
Líneas Gestionadas
Datos de Socios
Resumen de Superficies
Resumen de superficies por Eco régim
Encuesta Responsable Explotación
Figuras de Calidad
Datos de Recintos
Datos de Explotaciones Ganaderas
ATRIAS
Datos Específicos PDR
Datos Ayudas Asociadas
Cumplimiento BCAMs y Ecorregímenes
Declaración Responsable
Datos Agricultor Activo
Datos Adicionales
Derechos
Información Adicional
Control Documental
Expedientes de otras campañas
Datos de Edificios e Instalaciones
Carga Ganadera Superficies Agrarias
Carga Ganadera Pastoreo Extensivo
Carga Ganadera Islas Biodiversidad
Carga Ganadera PDR según Reglamen
Carga Ganadera PDR según RD 1048/
Pestaña de Agricultor Activo

Pestaña Agricultor Activo



Pestaña Agricultor Activo



Recomendación: Solicitantes que no son Agricultor Activo

- Presentar una solicitud de actualización en el Registro de explotaciones

- Solicitar las ayudas de PDR sin marcar la ayuda ABRS.

Teléfonos de contacto para solucionar dudas sobre Agricultor Activo:

Mª Jose 848 42 67 71

Mariví 848 42 39 39

Laura R. 848 42 75 81

Eider 848 42 62 12

Iñigo 848 42 39 38

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Sección de Inspecciones

CONDICIONALIDAD REFORZADA 2025

Pamplona a 6 de enero 2025



cción General de Desarrollo Rural

ervicio del Organismo Pagador

Condicionalidad en las ayudas

- **¿QUÉ ES?**

En una lista de obligaciones que los solicitantes de Ayudas PAC deben cumplir.

Objetivo: alcanzar una mayor ambición medioambiental y climática y contribuir a formar un sector socialmente sostenible en cuanto a la concienciación en normas de empleo y protección social.

- **¿QUIÉN TIENE QUE CUMPLIR?**

Todos los titulares de una explotación agrícola o ganadera que reciban pagos de las ayudas que se solicitan en la PAC.

Las explotaciones con 10 o menos hectáreas de superficie agraria declarada, están exentas del control y sanción.

- **¿DÓNDE HAY QUE CUMPLIR?**

En todas las superficies e instalaciones de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

- **¿CUANDO HAY QUE CUMPLIR?**

Del 1 de enero al 31 de diciembre del año en el que solicitan las ayudas.

- **¿QUE PASA SI NO CUMPLO?**

El **incumplimiento** de estas obligaciones supone una reducción en todas las ayudas solicitadas en al PAC.

Normativa

NACIONAL:

Real Decreto 1049/2022, de 27 de diciembre, por la que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y de la condicionalidad social.

FORAL:

ORDEN FORAL 7/2024, de 17 de enero, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para la aplicación de la condicionalidad reforzada y condicionalidad social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la PAC que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de desarrollo rural en la Comunidad Foral de Navarra.

Requisitos y normas de la Condicionalidad Reforzada

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Buenas condiciones agrarias (BCAM)

BCAM 1. Mantenimiento pastos permanentes

BCAM 2. Protección de humedales y turberas

BCAM 3. Prohibición quema de residuos vegetales

BCAM4.Creación de franjas de protección en márgenes de los ríos.

BCAM 5. Gestión de la labranza en pendiente.

BCAM 6. Cobertura mínima del suelo.

BCAM 7. Rotación y diversificación de cultivos

BCAM 8. Mantenimiento de los EP

BCAM 9. Prohíbe arar los pastos permanentes catalogados sensibles

BCAM 10. Fertilización sostenible

Requisitos legales de gestión (RLG)

Salud Pública y fitosanidad

RLG1. Política de agua

RLG2. Protección de agua (contaminación Nitratos)

RLG3. Protección aves

RLG4. Conservación hábitats

RLG5. Seguridad Alimentaria.

RLG6. Prohibición de sustancias hormonales en animales.

RLG7.Comercialización de fitosanitarios

RLG8. Uso sostenible de plaguicidas.

Bienestar Animal

RLG9. Protección de terneros

RLG10. Protección de cerdos

RLG11. Protección de animales en explotaciones ganaderas

Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales.
BCAM. IMPORTANTES EN CAPTURA

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua



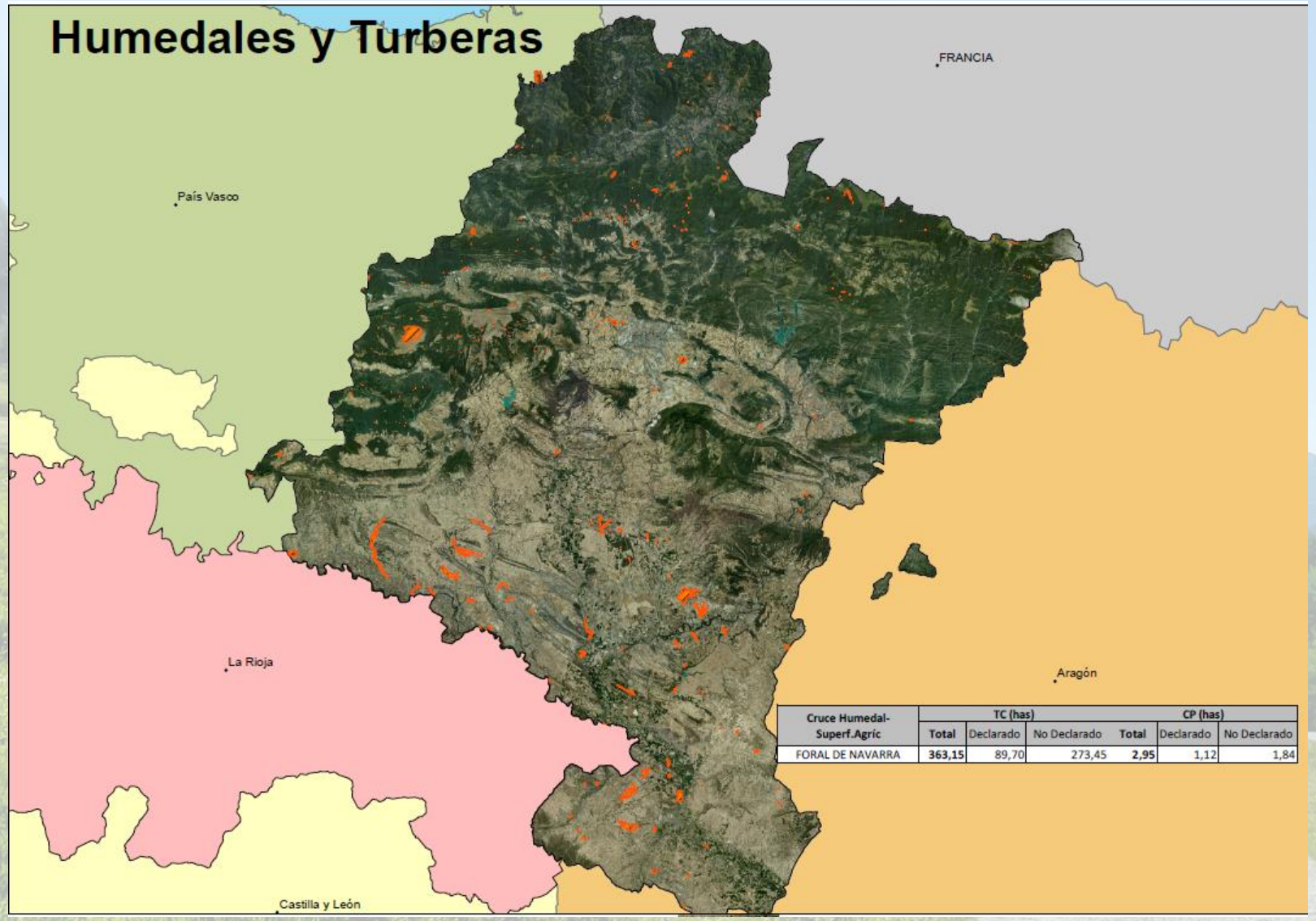


BCAM 2. PROTECCIÓN DE HUMEDALES Y TURBERAS.

- No se realizarán desbroces en las superficies de humedales y turberas con fines agrícolas. *No se podrá:*
  - *i*) Drenar turberas o humedales ni llevar a cabo quema o extracción de turba de las mismas.
  - ii) Convertir a tierra de cultivo, incluidas las de pastos permanentes y de cultivos permanentes.
  - iii) Labrar los pastos permanentes.
  - iv) En las tierras de cultivo, únicamente se podrá labrar el suelo mediante un laboreo superficial, profundidad de la acción es inferior a los 20 cm, excepto en arroz.
- Se puede pastorear con una carga ganadera máxima (1UGM).

Capa en SIGPAC y en SGA donde se identifican los humedales y las turberas.

BCAM 2 PROTECCIÓN DE HUMEDALES Y TURBERAS.



Cruce Humedal-Superf.Agríc	TC (has)			CP (has)		
	Total	Declarado	No Declarado	Total	Declarado	No Declarado
FORAL DE NAVARRA	**363,15**	89,70	273,45	**2,95**	1,12	1,84

BCAM 4. CREACIÓN DE FRANJAS DE PROTECCIÓN EN MÁRGENES DE LOS RÍOS.

- **Objetivo**: Protección de los cursos fluviales contra la contaminación y las escorrentías.
- **Creación de franjas de protección** en parcelas agrícolas que linden a:
  - **cursos de agua**, embalses, lagos y lagunas. Anchura mínima de **5 metros**.
  - **canales de riego**: 1 metro de anchura. *
- En las franjas de protección:
  - **no** aplicar **fitosanitarios ni fertilizantes**.
  - **no** habrá **producción agraria** salvo en cultivos leñosos que ya estuvieran implantados.
  - Se **mantendrá cubierta vegetal, distinguible** de la tierra agrícola contigua (sembrada o espontánea)
  - Labores de mantenimiento solo por riesgo sanitario. Informe técnico previo.
  - Aplicación fitosanitarios. Solo con Autorización
- Están identificadas en una **capa de SIGPAC y capa en SGA.**

BCAM 4. CREACIÓN DE FRANJAS DE PROTECCIÓN EN MÁRGENES DE LOS RÍOS.



TC (has)			CP (has)		
Total	Declarado	No declarado	Total	Declarado	No declarado
422,46	239,37	183,09	40,3	33,63	6,67

Superficie catastral 2,14 ha



Información SIGPAC 2023

Recinto	Uso 2023	Región	Tipo riego	Coeficiente subvencionabilidad	Superf. (ha/m²)	Pendiente (%)	Superf. franjas (ha)
1	TIERRA ARABLE	3	SECANO	-	2,05	7,30	0,09
2	PASTO ARBUSTIVO	17	SECANO	65	0,07	19,60	-
3	PASTO ARBUSTIVO	17	SECANO	25	0,01	3,30	0,01
4	PASTO ARBUSTIVO	17	SECANO	65	0,01	3,20	-

BCAM 6. COBERTURA MÍNIMA DEL SUELO PARA EVITAR SUELOS DESNUDOS EN LOS PERIODOS MÁS SENSIBLES

- **B.6.1 Laboreo tras recolección. Cultivos herbáceos de invierno:** No labrar con **volteo** ni realizar **labores profundas** desde la recolección hasta **1 de septiembre.**

❑ **Excepciones:**

- Para implantar un cultivo **antes del 30 de septiembre**, labores preparatorias **1 mes antes.**
- Cultivo para **abonado en verde**, o parcelas en las que se realicen enmiendas orgánicas, se permite el enterrado.
- **Situaciones excepcionales**. Informe previo de un técnico que recomiende y justifique necesidad de realizar la labor.
- Normativa de Prevención de incendios. Parcelas colindantes a núcleos urbanos y masas arboladas de más de 10 ha.

BCAM 6. COBERTURA MÍNIMA DEL SUELO PARA EVITAR SUELOS DESNUDOS EN LOS PERIODOS MÁS SENSIBLES

- **B 6.4. Labores y tratamientos en tierras de barbecho:**
  - Mantener una cubierta mínima del suelo de al menos el **30% de material vegetal** en superficie, a través de prácticas tradicionales de manejo del suelo, prácticas de mínimo laboreo o mantenimiento de una cubierta adecuada del suelo. **Se permite el pastoreo.**

- **Excepciones:**
  - Parcelas con sistema de explotación **año y vez**.
  - Parcelas certificadas en **producción ecológica**.
  - Determinadas situaciones, en la que se permiten otras prácticas, con un informe previo de un técnico.

BCAM 7. ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO EXCEPTO CULTIVOS BAJO EL AGUA

1. BCAM7 - Consideraciones generales:

❑ Explotaciones exentas:

- Explotaciones < o = 10 ha TC.
- Explotaciones > 75% superficie TC: hierbas y otros forrajes herbáceos, cultivo de leguminosas, barbecho o una combinación de esos usos.
- Explotaciones > 75% superficie agrícola admisible: pastos permanentes, hierbas u otros forrajes herbáceos o cultivos bajo agua o una combinación de estos usos.

❑ Superficies exentas:

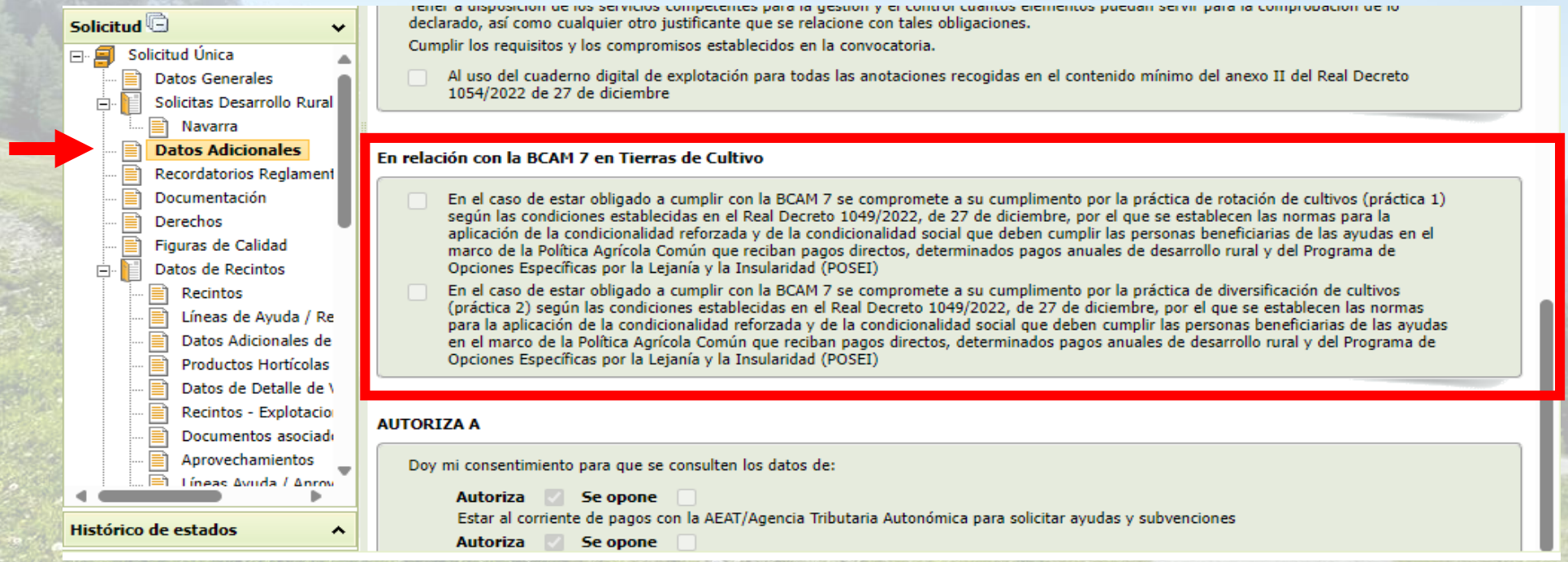
- Las certificadas en agricultura ecológica.

❑ **Cultivo principal:** El que se está en la parcela entre los meses de **marzo a junio**

2. BCAM 7 – Prácticas para el cumplimiento

Hay que **elegir** una de las dos prácticas:

- Práctica 1: ROTACIÓN de cultivos
- Práctica 2: DIVERSIFICACIÓN de cultivos



2.2. BCAM7. Práctica 1: ROTACIÓN DE CULTIVOS

➢ Obligación 1: Rotación anual

- Al menos el 33% de la Sup. de TC de la explotación, debe tener un cultivo principal diferente al declarado el año anterior.
- Comprobación inicial 2025 frente a 2024.

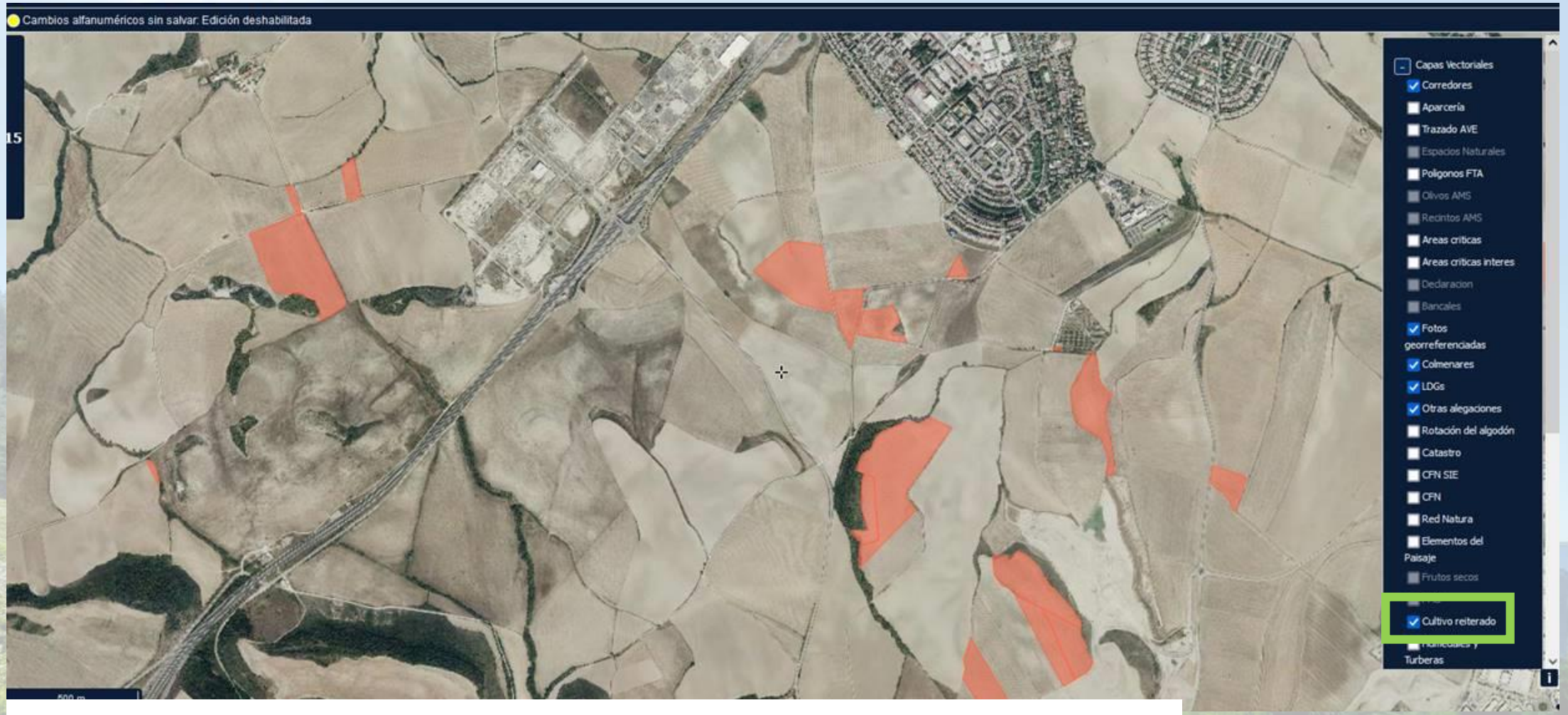
➢ Obligación 2: Rotación global de la explotación en un ciclo de tres años.

Todas las parcelas de la explotación deben cambiar de cultivo al menos, una vez cada tres años.

- Se establecen ciclos de 3 años consecutivos desde el primer año que se elige en la solicitud única. **2025, 2026 y 2027**.
- Si al segundo año del ciclo se han rotado todas las parcelas de la explotación respecto al primero, al año siguiente se podrá elegir, entre seguir con el ciclo, iniciar uno nuevo o diversificar.
- **Excepcionalmente** en 2025: el agricultor puede decidir utilizar **2023 y 2024.**
  - ➢ Si cumple en 2025, en 2026 podrá decidir, seguir con el ciclo hasta 2027, iniciar un ciclo nuevo hasta 2028 o diversificar.

➢ Consideraciones generales ROTACIÓN DE CULTIVOS

- **No tienen obligación de rotar las parcelas con:**
  - Cultivos plurianuales
  - Barbechos
  - Hierbas y otros forrajes herbáceos y cultivos bajo agua
  - Superficie certificada en producción ecológica
- **Si hay cultivo secundario**: se considerará parte de la rotación siempre que se haya realizado en todos los años anteriores.
- Se tendrá en cuenta el cultivo declarado en los años del ciclo, independientemente de quien lo hubiera declarado.
- **Capa de SIGPAC** de cultivos reiterados en los últimos dos años.



Intersección de Recinto con otras capas

Intersección con CULTIVO REITERADO					
Recinto	Superficie Intersección (ha)	Porcentaje Intersección (%)	Cultivo Principal	Cultivo Secundario	Tipo
1	4,9004	100,00	105 - Triticum (TRIGO)	0 - Sin cultivo secundario	Mismo cultivo principal en las 2 campañas anteriores.

Ejemplo 1:

Explotación que se acoge a práctica de rotación de cultivos en la solicitud única del año **2025.**

- El ciclo de tres años :2025-2026-2027.
- De forma excepcional, se puede considerar 2023 y 2024 a efectos del cumplimiento de la rotación global.

Año de comprobación 2025:

	PARCELAS (ha)			
	A	B	C	Total TC = 40 ha
2023	20 centeno	10 trigo	10 garbanzo	
2024	20 centeno	10 barbecho	10 lenteja	
2025	20 centeno	10 trigo	10 garbanzo	

1º. Rotación anual: **CUMPLE:** 2025 contra 2024.

El 33% son 13,3 ha y rotan 20 (10 trigo y 10 de garbanzo)

2º. Rotación global: Parcela A **no ha rotado**. No puede acogerse excepción. Queda pendiente de comprobación a lo largo del ciclo 2025-2026-2027.

Ejemplo 2:

Explotación que se acoge a práctica de rotación de cultivos en la solicitud única del año **2025**.

	PARCELAS (ha)			
	A	B	C	Total TC = 40 ha
2023	10 barbecho	20 cebada	10 maíz	
2024	10 barbecho	20 trigo	10 maíz	
2025	10 barbecho	20 trigo	10 raygrass	

Comprobaciones en 2025:

1º. Rotación anual: **CUMPLE:** 2025 contra 2024.

El 33% son 13,3 ha y rotan 20 (10 barbecho y 10 de raygrass)

2º. Rotación global: Las tres parcelas han rotado (barbecho se considera que ha rotado todos los años). **CUMPLE** la rotación global en 2025

En 2026 podrá elegir:

- Cambiar a diversificación de cultivos
- Iniciar nuevo ciclo 2026-2027-2028
- Seguir cumpliendo la rotación en el ciclo 2025-2026-2027

2.2. BCAM7. Práctica 2: DIVERSIFICACIÓN DE CULTIVOS

	TC de la EXPLOTACIÓN	
CONDICIONES	**Mas 10ha y menor o igual a 30ha (>10 ha <=30ha)**	**Mas de 30h**
Nº cultivos	2	3
% cultivo principal	<= 75%	<= 75%
% 2 Cultivos mayoritarios		<= 95%

❑ **Cultivos exentos de diversificación:**

- Cultivos plurianuales
- Barbechos
- Hierbas y otros forrajes herbáceos y cultivos bajo agua,
- Superficie certificada en producción ecológica.

➢ Si la explotación está íntegramente compuesta por este tipo de cultivos, se da por cumplida la BCAM 7.

➢ Si están presentes junto con otros, se tienen en cuenta para el cálculo de la superficie total de TC de la explotación y cuentan para

Ejemplo 1: Diversificación

Explotación de 15 ha en las que declara 9 ha de arroz y 6 ha de cebada:

9 ha arroz
6 ha cebada

1. Se comprueban las excepciones de la BCAM 7. En este caso, las 9 ha de arroz no superan el 75 % de la superficie agrícola admisible.
2. La superficie total de tierras de cultivo está formada por un cultivo obligado a diversificar (cebada) y por otro cultivo exento (arroz).
3. La explotación tiene 15 ha, por lo que debe contar con dos cultivos distintos sin que el mayoritario suponga más del 75% de la tierra de cultivo.
4. La explotación cuenta con dos cultivos distintos (arroz y cebada), siendo el cultivo mayoritario el 60 % de las tierras de cultivo. La explotación, por tanto, cumple con la práctica de la diversificación.

Ejemplo 2: Diversificación

- Explotación de 40 ha

Declaración en 2025:
29 ha de trigo
3 ha de barbecho
1 ha de raygrass
10 ha de peral

➢ **Tipos cultivos:** Obligados: Trigo
Exentos: Barbecho y raygrass

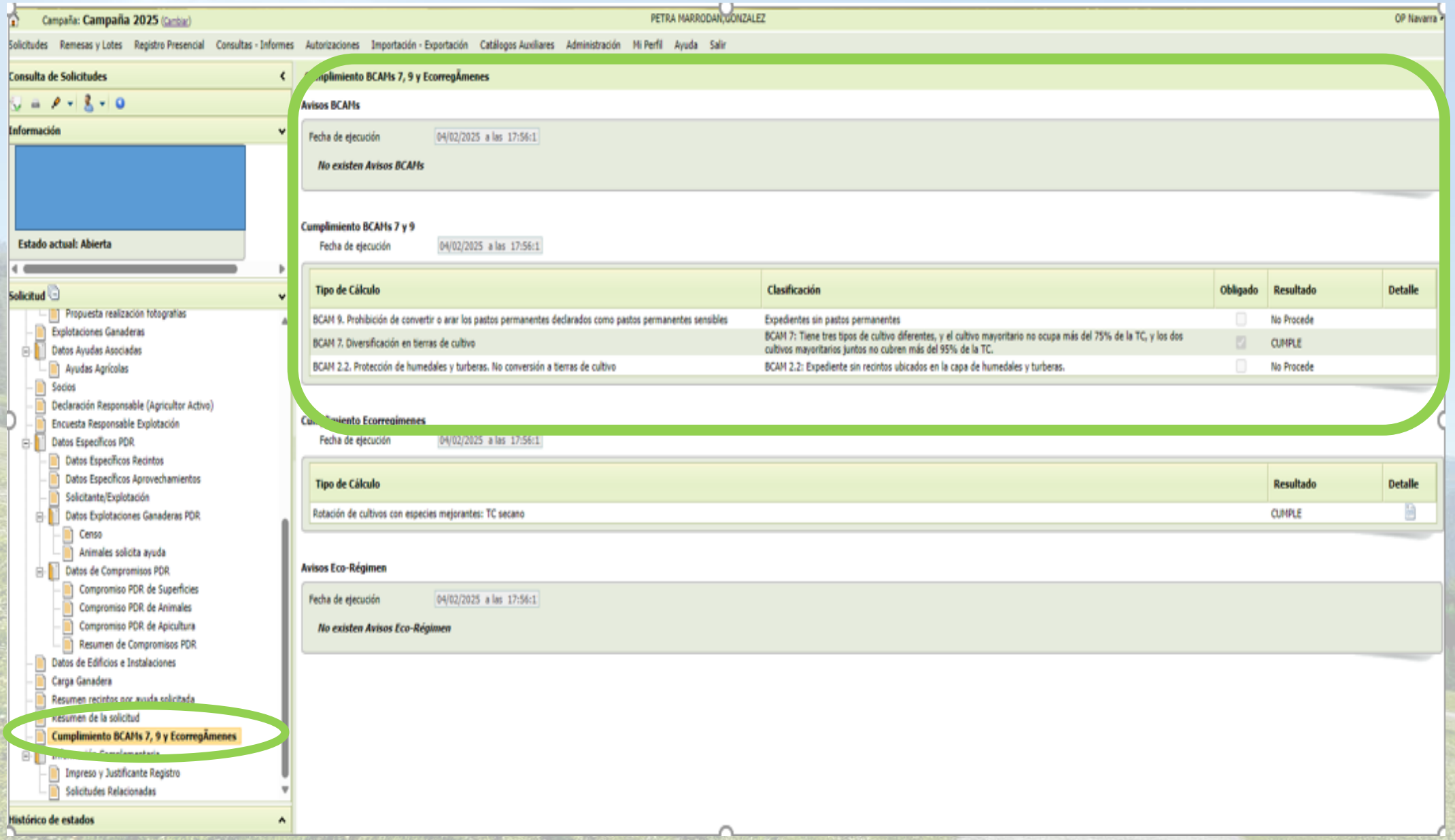
➢ Los cultivos exentos no superan el 75% de TC, **tienen que cumplir la BCAM 7.**

➢ **TC de la explotación** = 33 ha

1- Nº cultivos distintos: Trigo, barbecho y raygrass (CUMPLE)

2- % cultivo principal: Trigo = 87% (>75% NO CUMPLE)

3- % 2 Cultivos mayoritarios: Trigo + Barbecho = 97% (>95% NO CUMPLE)


Campaña: Campaña 2025 (Cambiar)
PETRA MARRODAN GONZALEZ
OP Navarra
Solicitudes Remesas y Lotes Registro Presencial Consultas - Informes Autorizaciones Importación - Exportación Catálogos Auxiliares Administración Mi Perfil Ayuda Salir
Consulta de Solicitudes
Información
Estado actual: Abierta
Solicitud
Propuesta realización fotografías
Explotaciones Ganaderas
Datos Ayudas Asociadas
Ayudas Agrícolas
Socios
Declaración Responsable (Agricultor Activo)
Encuesta Responsable Explotación
Datos Específicos PDR
Datos Específicos Recintos
Datos Específicos Aprovechamientos
Solicitante/Explotación
Datos Explotaciones Ganaderas PDR
Censo
Animales solicita ayuda
Datos de Compromisos PDR
Compromiso PDR de Superficies
Compromiso PDR de Animales
Compromiso PDR de Apicultura
Resumen de Compromisos PDR
Datos de Edificios e Instalaciones
Carga Ganadera
Resumen de la solicitud
Cumplimiento BCAMs 7, 9 y EcorregÃmenes
Impreso y Justificante Registro
Solicitudes Relacionadas
Histórico de estados
Cumplimiento BCAMs 7, 9 y EcorregÃmenes
Avisos BCAMs
Fecha de ejecución 04/02/2025 a las 17:56:1
No existen Avisos BCAMs
Cumplimiento BCAMs 7 y 9
Fecha de ejecución 04/02/2025 a las 17:56:1
Tipo de Cálculo
Clasificación
Obligado
Resultado
Detalle
BCAM 9. Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles
Expedientes sin pastos permanentes
No Procede
BCAM 7. Diversificación en tierras de cultivo
BCAM 7: Tiene tres tipos de cultivo diferentes, y el cultivo mayoritario no ocupa más del 75% de la TC, y los dos cultivos mayoritarios juntos no cubren más del 95% de la TC.
CUMPLE
BCAM 2.2. Protección de humedales y turberas. No conversión a tierras de cultivo
BCAM 2.2: Expediente sin recintos ubicados en la capa de humedales y turberas.
No Procede
Cumplimiento Ecorregímenes
Fecha de ejecución 04/02/2025 a las 17:56:1
Tipo de Cálculo
Resultado
Detalle
Rotación de cultivos con especies mejorantes: TC secano
CUMPLE
Avisos Eco-Régimen
Fecha de ejecución 04/02/2025 a las 17:56:1
No existen Avisos Eco-Régimen

¿CÓMO SE CONTROLAN LOS RLG BCAM?

- ***Controles administrativos:***
  - *BCAM 1 – Pastos permanentes*
  - *BCAM 7 – Rotación / diversificación*
  - *BCAM 9 – Pastos sensibles*
- ***Monitorización:*** *(determinación del uso y cultivo)*
  - *BCAM 1 – Pastos permanentes*
  - *BCAM 7 – Rotación / diversificación*
  - *BCAM 9 – Pastos sensibles*
- ***Control terreno clásico:*** *1% de solicitantes para el resto de RLG y BCAM.*
- ***Denuncias de otras autoridades*** *de control competentes en la materia específica.*

Sección de Inspecciones

Negociado de inspecciones incluidas en el SIG

Planes de Control

D.G. Desarrollo Rural
Servicio del Organismo Pagador
Sección de Inspecciones

- ***Ayudas Directas:***
  - *Superficie: Controles por monitorización*
    - Requisitos no monitorizables: Control clásico terreno y controles documentales
    - Control por fotos georreferenciadas. (Opcional)
  - *Ganadería: Control clásico terreno.*
- ***Ayudas PDR :***
  - *Control por monitorización: 100% superficies*
    - *Solicitantes con requisitos no monitorizables.* Control clásico terreno.
  - *Líneas que no se monitoricen. Control clásico.*
- ***Controles comunes:***
  - *Agricultor activo.*
  - *Jefe de explotación: Control clásico terreno.*
  - *Parcelas a disposición: acreditar el derecho de uso de las parcelas.*
    - *Recintos inactivos, incidencia SIGPAC199. Tras alegar SIGPAC.*
    - *Muestra del 1% de solicitantes.*

Cosas importantes campaña 2025, en general.

Calidad de las solicitudes influye directamente en la reducción de la burocracia, del nº de controles, agiliza y hace más efectivo el sistema de gestión y control de las ayudas etc.

Estas son reivindicaciones del sector.

- ***Concienciar** al agricultor/ganadero de los compromisos que adquiere al solicitar cada ayuda.*
- ***Asesorar**. No solicitar ayudas por sistema.*
- *Hacer caso a los avisos del programa. Trasmitir al solicitante los recintos que van a requerir algún trámite.*
  - *Alegaciones al SIGPAC*
  - *Aviso de recintos en el registro de "No declarables"*
- *Responder a los requerimientos y presentar la documentación.*
  - *Solicitudes de control. Pruebas de cumplimiento.*
    - *Fotos requeridas: Eco régimen de siembra directa y cubiertas vegetales*
- *Notificaciones electrónicas.*
  - *E-mail - correctos y activos en solicitud de ayudas.*
  - *Notificaciones por SISNOT (obligatorio personas jurídicas)*

Problemas detectados en inspecciones:

Calidad de la solicitud:

- **No solicitar ayudas por sistema**. En superficies o animales que no van a cumplir requisitos o compromisos para la ayuda.

  Ejemplo: Vacas para autoconsumo, Ayudas de Rotación en huertas cuando toda la explotación es secano.

- **Ajustes de la declaración a la realidad**. EECC Pastoreo y/o siegas.

  El ajuste a la carga ganadera del EECC pastoreo y se desmarcan las parcelas grandes que realmente se pastan.

  En la Solicitud:

  - No solicitar en parcelas que no se pastan por su ubicación, dimensión, ribazos, etc.

  (Antes de pedir la ayudas en todas preguntar por la zona, parcela).

  - En captura intentar poner fechas de pastoreo que se aproximen a la realidad.

  Asesoramiento, para evitar problemas con la justificación:

  - Hacer guías para todos los movimientos, incluido movimientos a comunales.
  - Fotos georreferenciadas, cuaderno de pastoreo, etc.

  En Inspección: **se controla el pastoreo real.**

  - Les preguntamos y nos dicen que no pastan
  - Alto % de superficies que no pastan
  - Incremento de controles al año siguiente. Mas molestias para el sector.

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua

Sección de Inspecciones
Negociado de Sistemas de Información Agrarios
SIGPAC - Novedades

inspecciones@navarra.es
848426155

Visores consultar:

http://sigpac.navarra.es/navegar/

https://sigpac.mapama.gob.es/fega/visor/

NOVEDADES SIGPAC 2025

➢ Concentraciones Parcelarias

Zonas declaración con numeración de concentración parcelaria 2025 (hoja atribuciones acuerdo definitivo)

	Concentración Parcelaria	Municipios excluidos de referencias SIGPAC	Código de Municipio
	Gallipienzo	Gallipienzo	110
	Rocaforte	Sangüesa	216 (polígono 1)
	Allóz-Montalabán	Valle de Yerri y Facería 44	260 (polígonos 6 y 22) 544 (polígono 1)
	Sector XXVI Ega 3	Sesma, Lodosa y Carcar	224 (polígonos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 1 157 (polígono 7) 66 (polígonos 9 y 10)
	Sector XXVI Ega4	Carcar	66 (polígonos 1, 5, 6, 7 y 8)
	Sector XXVI Ega 6	Andosilla	15 (polígonos 7,8,9,10 y 11)
Entra Nueva !!	**Sector XXVI Ega 7-B**	San Adrián	215 (polígono 3)

➢ Posibles cambios en los recintos SIGPAC por trabajos de fotointerpretación

Durante el 2024 se ha **fotoiterpretado sobre la ortofoto de 2023**, todos los recintos declarados. Estos trabajos han sido revisados por Navarra y modificados si así se consideraba.

ALEGACIONES SIGPAC 2025

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

IMPORTANTE HACER LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN SIGPAC!!!

➢ Plazos:

1ºplazo: Para la campaña en curso 2025:

- 1 de febrero hasta plazo fin de modificación de PAC.

Es importante que se registren todas las alegación al SIGPAC antes de fin de plazo de modificación de PAC. Controles administrativos o monitorización posterior→ **no se podrá hacer alegación.**

Se harán de OFICIO en control administrativo o monitorización SOLO aquellos casos que se modifique la declaración y esto implique un cambio en SIGPAC.

2º plazo: Del 1 de septiembre al 30 de octubre **para la campaña siguiente.**

ALEGACIONES SIGPAC 2025

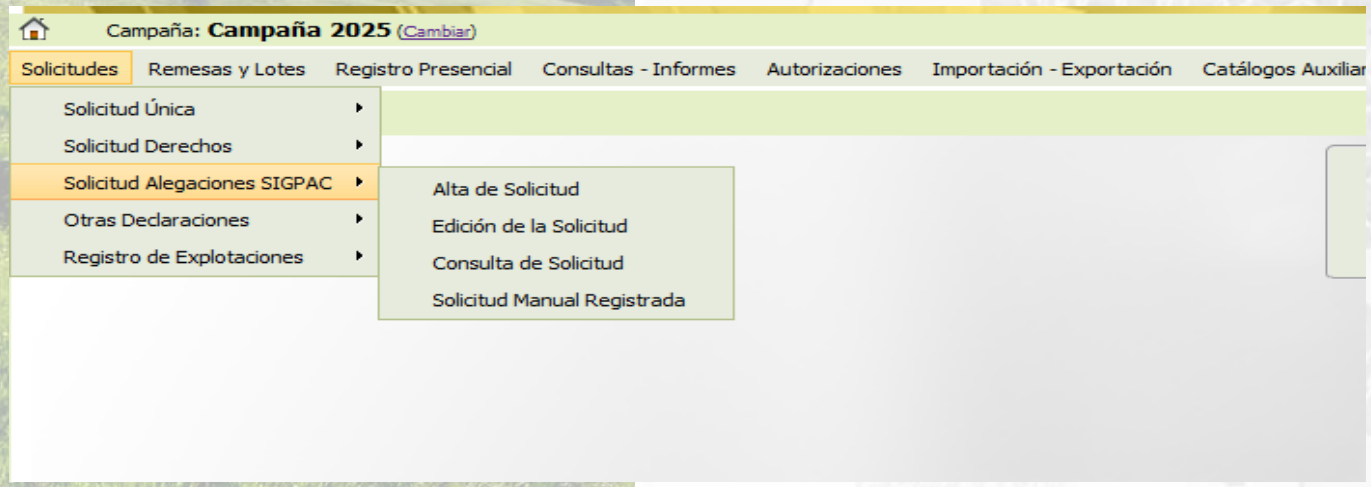
Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

➢ ¿Cómo hacerlas?

- Al validar y **finalizar la Solicitud Única**→ Si existen incidencias contra SIGPAC, se genera **automáticamente la Solicitud de Alegación al SIGPAC.** Una vez generada, entrar en ella, complementarla, adjuntar documentación si se tiene, finalizarla y **REGISTRARLA.**

Cuanto antes se realice esto, antes podemos revisarla y solucionar las incidencias

- También se puede dar de alta una Solicitud sin hacer SU**.** https://pac.navarra.es



ALEGACIONES SIGPAC 2025

➢ Tipos más habituales:

- **Cambios de uso**
- **Reinicios de Actividad**
  - Abandonados (incidencia 117)→ **FOTO SGA@pp**
  - Declaración barbechos 5 años (incidencia 158)→ **FOTO SGA@pp**
  - Recintos inactivos (incidencia 199).Nuevas declaradas→
    - **!!DECLARAR PRODUCCION → FOTO SGA@pp y >1 ha** documento justifique la **DISPONIBILIDAD** de la parcela.
    - **PASTOS→INFORME** justificando actividad ganadera (puntos GPS si tienen collares)
- **Cambios CSP (parcial o total)→ (Informe CSP y fotos)**

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN

D.G. Desarrollo Rural
Servicio del Organismo Pagador
Sección de Inspecciones: 848426155
inspecciones@navarra.es

Aplicación móvil SgaApp





IÑIGO LIZARRAGA

Aplicación móvil **SgaApp**

- Aplicación gratuita y disponible para su descarga en todo tipo de teléfonos móviles.

- Sirve para consultar la PAC y realizar fotografías georreferenciadas, con o sin cobertura (GPS activado y dar permisos).



- Se accede mediante contraseña CIP (sarentas@navarra.es)
  - Entidades colaboradoras acceso con **Clave PIN**
  - Opción de consultar desde el ordenador: www.pac.navarra.es/SgaGpi/



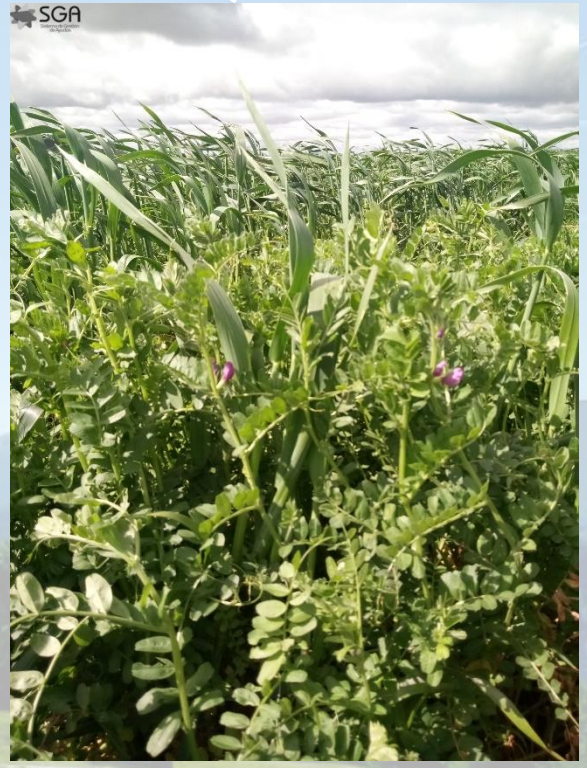
Las fotos sirven para…



Para demostrar la existencia de un cultivo en campo.

- ✓ Dobles cosechas
- ✓ Leguminosas
- ✓ Forrajes





Para justificar el aprovechamiento de los pastos.

Para presentar una alegación al **SIGPAC Navarra**

IMPORTANTE!!

Fotos realizadas entre **septiembre** y **febrero** (inicio plazo PAC):

Se realizarán en el **expediente del año anterior.**

A partir de **febrero**, **en el expediente de la PAC de ese año.**

Expediente PAC 2024





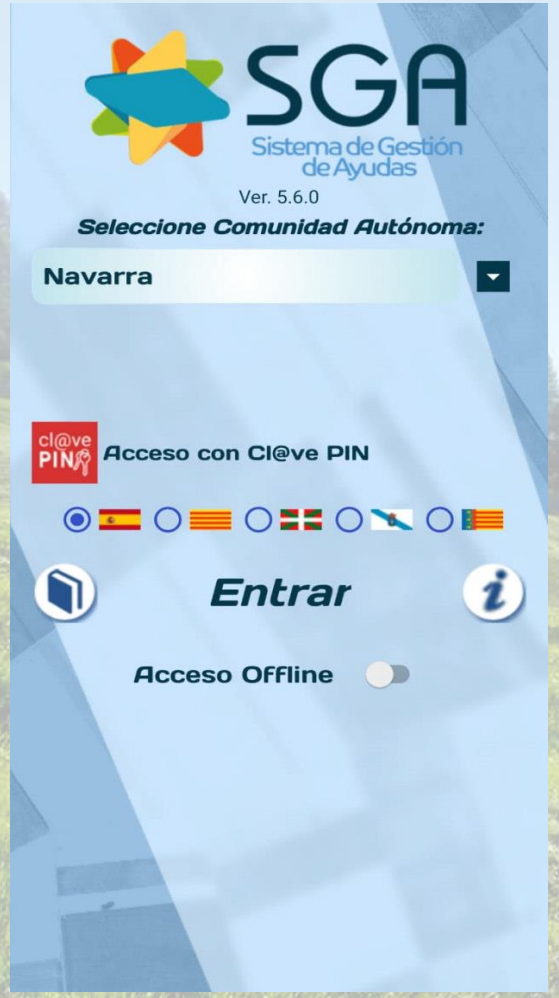
Expediente PAC 2025

Manejo aplicación **SgaApp**

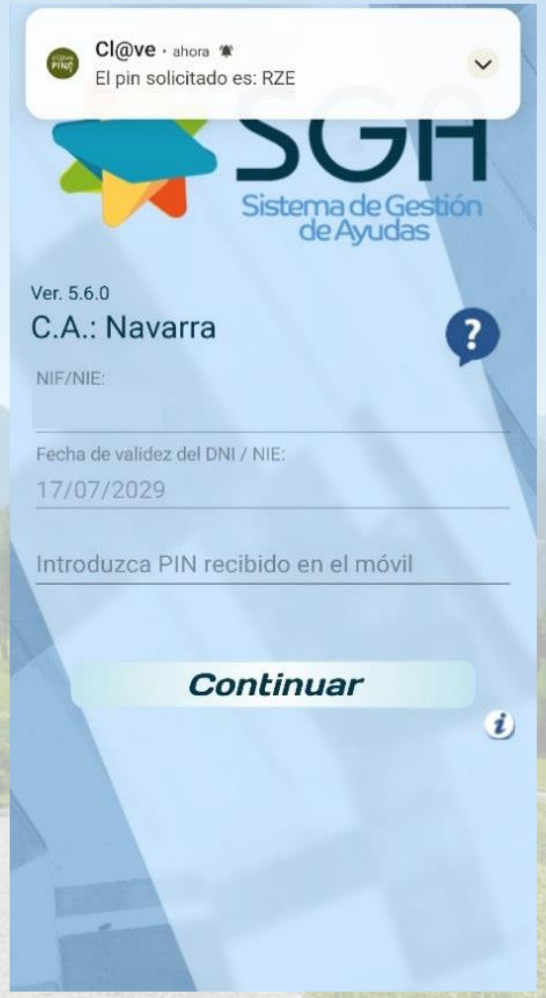




Manejo aplicación **SgaApp**







Manejo aplicación **SgaApp**







Manejo aplicación **SgaApp: Menú principal**

Resumen de Ayudas, ganaderas y ER

Fotos de realizadas

LOS PAGOS

DATOS DE MONITORIZACIÓN



Datos personales y de contacto

RECINTOS Y FOTOS

Controles administrativos

DOCUMENTACIÓN

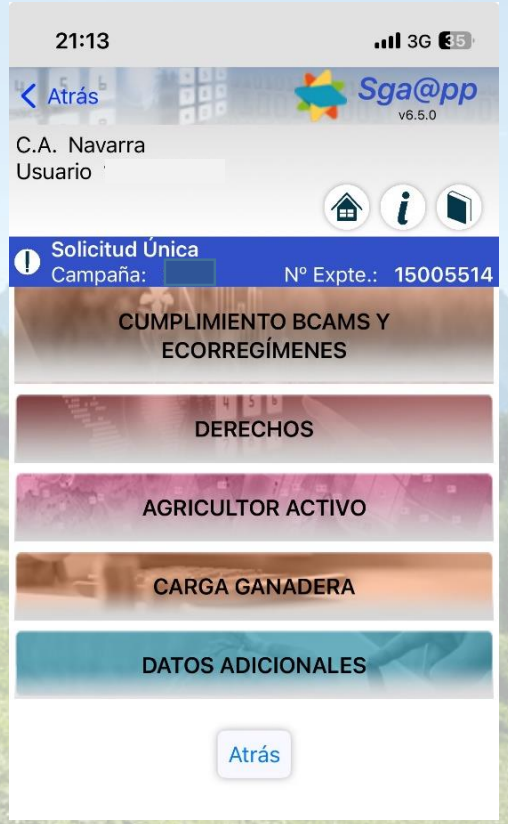
Más información

Manejo aplicación **SgaApp: Menú principal**

BCAM Y ER

Agricultor Activo

Fotos de realizadas



Núm. derechos

Carga ganadera

Manejo aplicación **SgaApp**







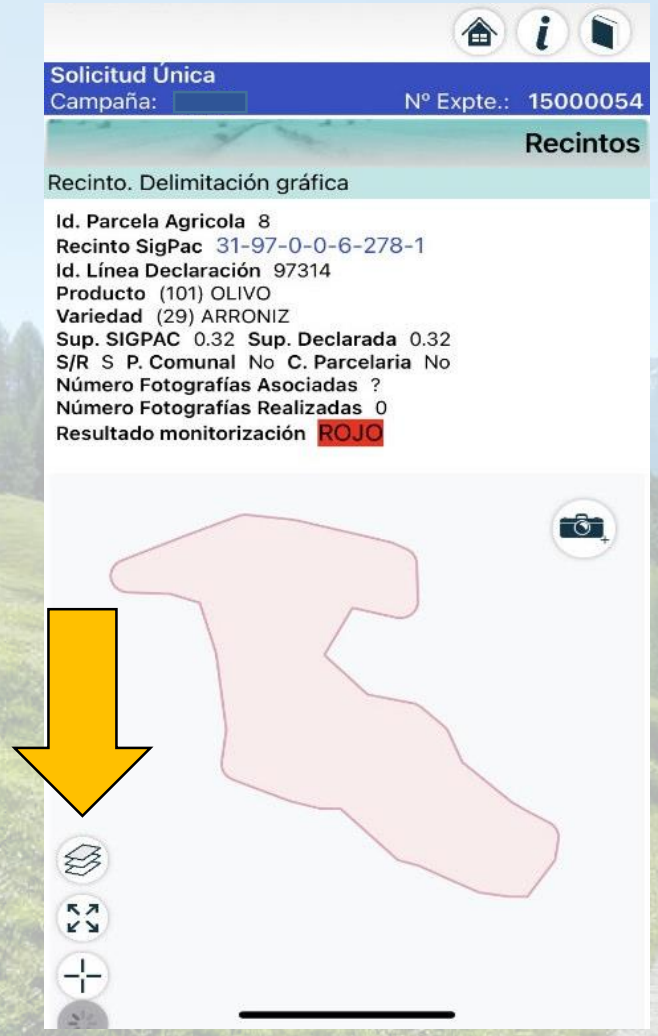
SgaApp: Recintos - Fotos geo.





SgaApp: Fotos geo.

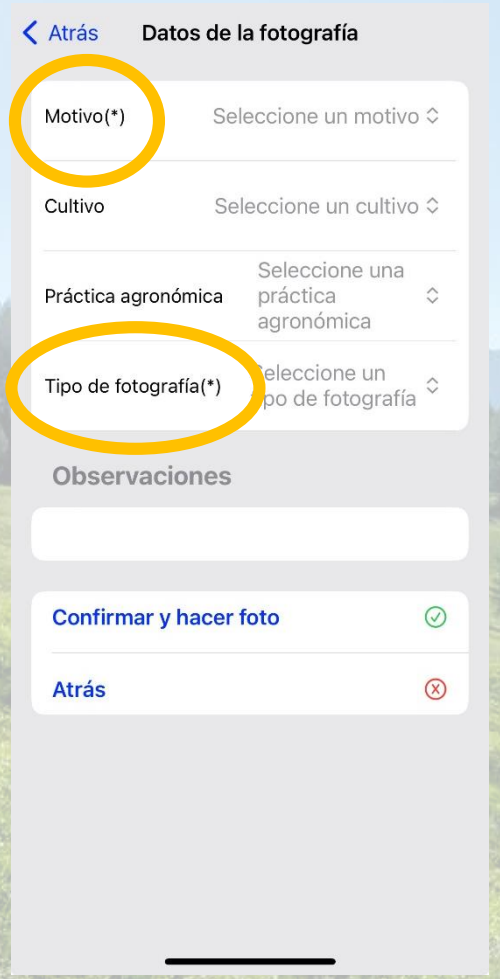


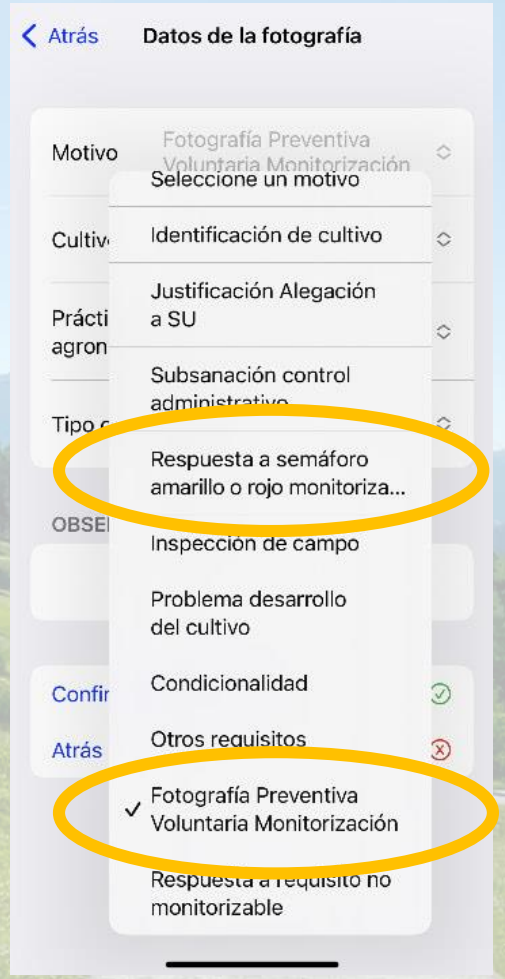




SgaApp: Fotos geo.

VERY IMPORTANT!



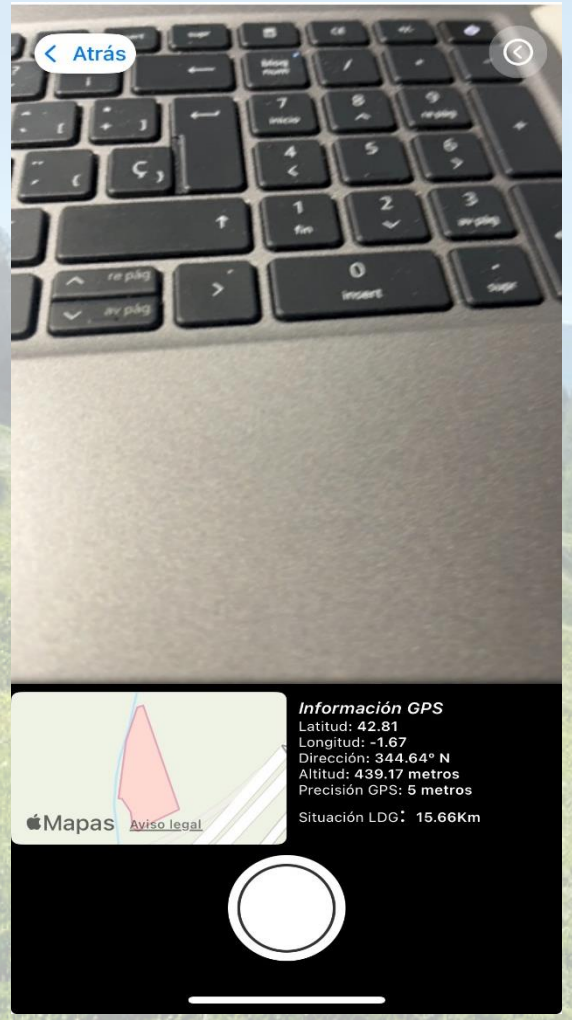


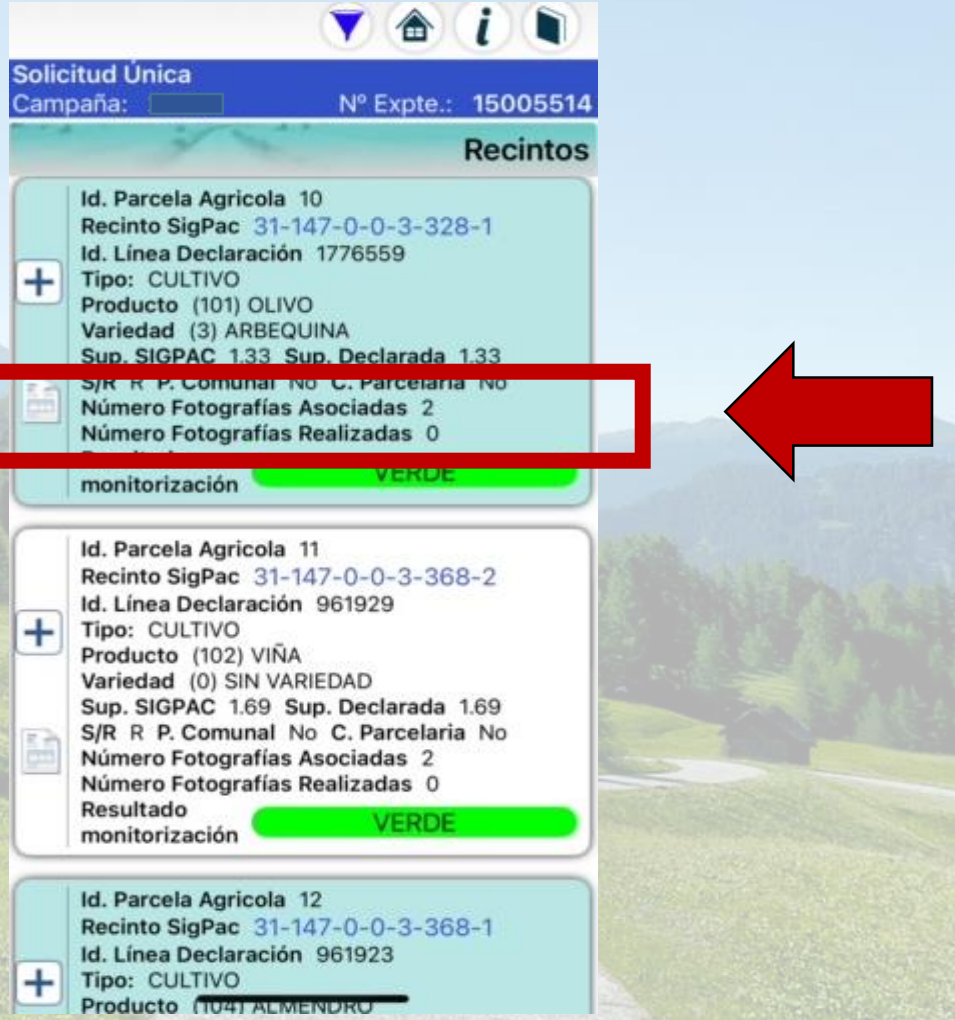
Después de recibir la carta de incidencias de Monitorización

Antes de recibir la carta de incidencias

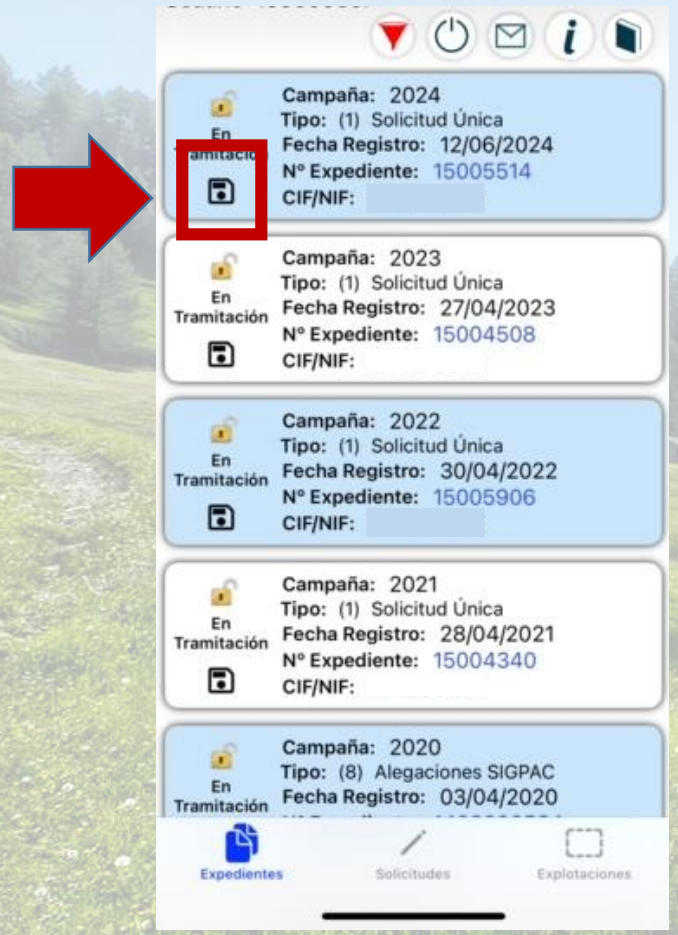
SgaApp: Fotos geo.

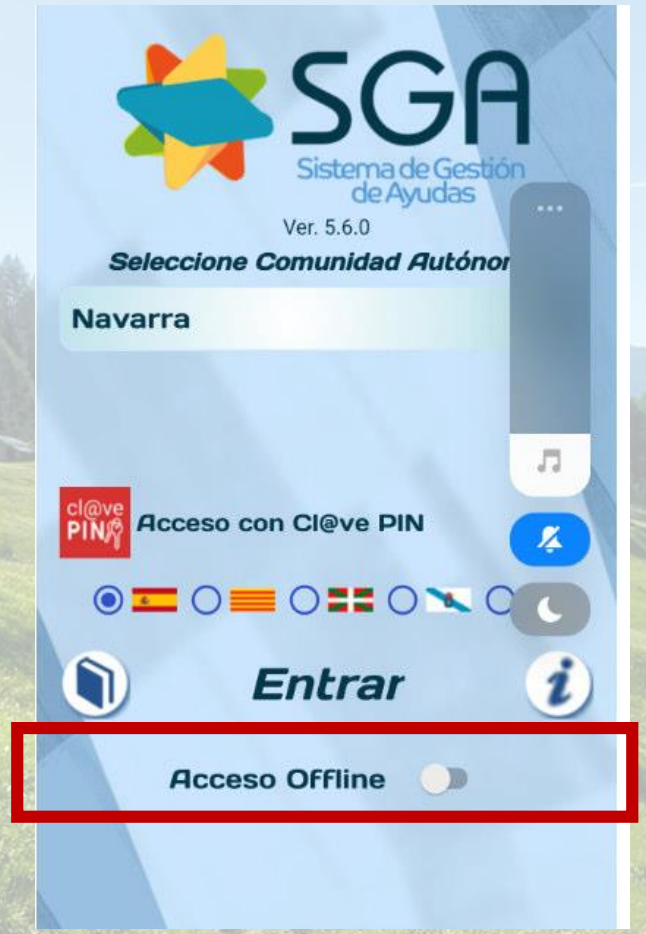
FOTO: Situarse dentro de la parcela o una distancia menor de 25m del recinto





Manejo aplicación **SgaApp: Sin cobertura**










Muchas gracias por su atención
Eskerrik asko zuen arretagatik